

INFORME AUSTRERIDAD DEL GASTO

SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

INFORME CORRESPONDIENTE AL

TERCER TRIMESTRE 2023

OFICINA DE CONTROL INTERNO

PRESENTACION

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento a los Decretos 984 de 2012, Decreto 1068 de 2.015 y Decreto 397 del 2022, el cual establece en su artículo 21 que: “Las oficinas de Control Interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto y presentarán un informe trimestral al Representante Legal de la entidad, que determine el grado de adherencia a las acciones que se deben tomar al respecto”

En tal sentido, se ha elaborado el presente informe que resume los resultados de los análisis realizados sobre la ejecución de los gastos de funcionamiento del Sanatorio de Contratación, correspondientes al TERCER trimestre de 2023 y se presentan de forma comparativa con el mismo periodo de 2022

El Informe de Austeridad del Gasto que presenten los Jefes de las Oficinas de Control Interno o quién haga sus veces, podrán ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República, a través del ejercicio de sus auditorías regulares.

NORMATIVIDAD

Decreto Nacional 1737 de agosto 21 de 1998 (Medidas de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público)

Decreto N° 2209 de 1998 (Modifica el artículo 1° del Decreto 1737/1998)

Decreto No. 2445 de 2000

Decreto Nacional 0984 de 2012

Estatuto Orgánico del Presupuesto

Constitución Política de Colombia (Art, 209, 339 y 346)

Decreto Nacional N° 1471 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)

Decreto 030 de 1999

Directiva presidencial No. 01 del 10 de febrero del 2016

Directiva presidencial No. 09 del 9 de Noviembre del 2018

Decreto 1009 del 14 de julio del 2020

Decreto 371 de abril 8 de 2021

Decreto 397 de marzo 17 de 2022

Directiva presidencial No. 08 del 17 Septiembre del 2022

Decreto 444 del 29 de marzo del 2023

Calle 3 N° 2-72, Contratación Santander

Código Postal 683071

Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4

Teléfono Móvil (57) 3102095589

controlinterno@sanatoriocontratacion.gov.co

www.sanatoriocontratacion.gov.co

OBJETIVO GENERAL

Seguimiento de la ejecución de los compromisos presupuestales, correspondientes al TERCER trimestre de 2023 comparado con el TERCER trimestre de 2022, generados por el SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

OBJETIVO ESPECIFICO

Presentar y hacer las sugerencias y recomendaciones que sean necesarias ante el Representante Legal del Sanatorio, para dar cumplimiento a la normatividad vigente en procura de la eficiencia y la economía principios rectores de la Administración Pública.

ALCANCE

La Oficina de Control Interno, presenta el informe correspondiente al TERCER TRIMESTRE de 2023, comparado con (Julio - Septiembre) de 2022; dando continuidad a las políticas establecidas por el Gobierno Nacional, en materia de Austeridad y Eficiencia Administrativa

FUENTES DE INFORMACIÓN

Para la realización del presente informe, se solicitó al área de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería soportes tales como Ejecuciones Presupuestales, relación de pagos, relación de Nómina, facturas de proveedores, facturas de servicios, entre otros.

METODOLOGIA

Para el actual informe se hace necesario consultar los registros contables y presupuestales, los cuales son analizados, consolidados y comparados con el propósito de poder establecer el grado de cumplimiento frente a la normatividad vigente; efectuando observaciones, recomendaciones y sugerencias cuando cada caso así lo amerite.

Los rubros analizados fueron:

- Administración de Personal y Contratación de Servicios Personales
- Impresos, Publicidad y Publicaciones
- Asignación y Uso de Teléfonos Celulares
- Sostenibilidad ambiental (Acueducto, Energía y Telefonía)
- Esquemas de seguridad y vehículos oficiales
- Viáticos y gastos de viaje

PRINCIPIOS

De acuerdo al artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales los cuales se desarrollan con fundamento en los siguientes principios:

Eficiencia: Todas las actividades y recursos de la entidad deben estar dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los planes y programas, así como verificando su idoneidad y estricto cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes que se tengan que hacer.

Economía: Este principio orienta a la Entidad Pública al ejercicio de una sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público.

INFORME

A Continuación, se presenta el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros más representativos, correspondientes al TERCER trimestre de la vigencia 2023

1. Administración de Personal y Contratación de Servicios personales

La Planta de Personal del SANATORIO DE CONTRATACION al 30 de SEPTIEMBRE de 2023 está conformada así:

NIVEL DEL CARGO	GRADO	PLANTA FINAL
DIRECTIVO	17	1
ASESOR	2	1
MEDICO	18	3
MEDICO	17	1
ODONTOLOGO	15	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	14	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	2
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	09	1

NIVEL DEL CARGO	GRADO	PLANTA FINAL
TECNICO ADMINISTRATIVO	17	1
TECNICO ADMINISTRATIVO	16	1
TECNICO OPERATIVO	12	2
TECNICO OPERATIVO	10	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	23	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	10
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11	10
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	21	3
SECRETARIO	14	1
ENFERMERO AUXILIAR	19	26
CONDUCTOR MECANICO	13	2
OPERARIO CALIFICADO	13	9
TRABAJADOR OFICIAL		37
TOTAL CARGOS		116

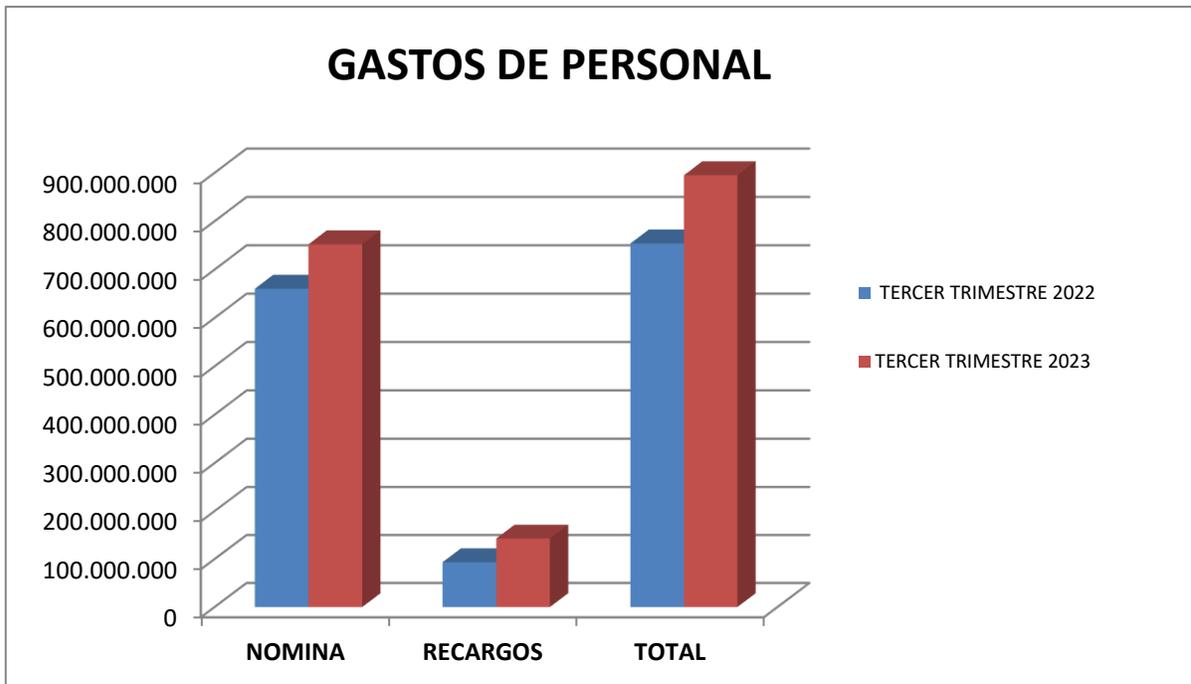
1.1. Gastos de personal (Anexo 1)

GASTOS PERSONAL	TERCER TRIMESTRE 2022	TERCER TRIMESTRE 2023
NOMINA	\$ 660.396.198	\$ 752.245.006
RECARGOS	\$ 93.519.035	\$ 142.740.292
TOTAL	\$ 753.915.233	\$ 894.985.298

En el TERCER trimestre de la vigencia 2023, el Sanatorio de Contratación canceló por concepto de sueldos \$ 752.245.006 valor que supera al mismo trimestre en 13.91% .

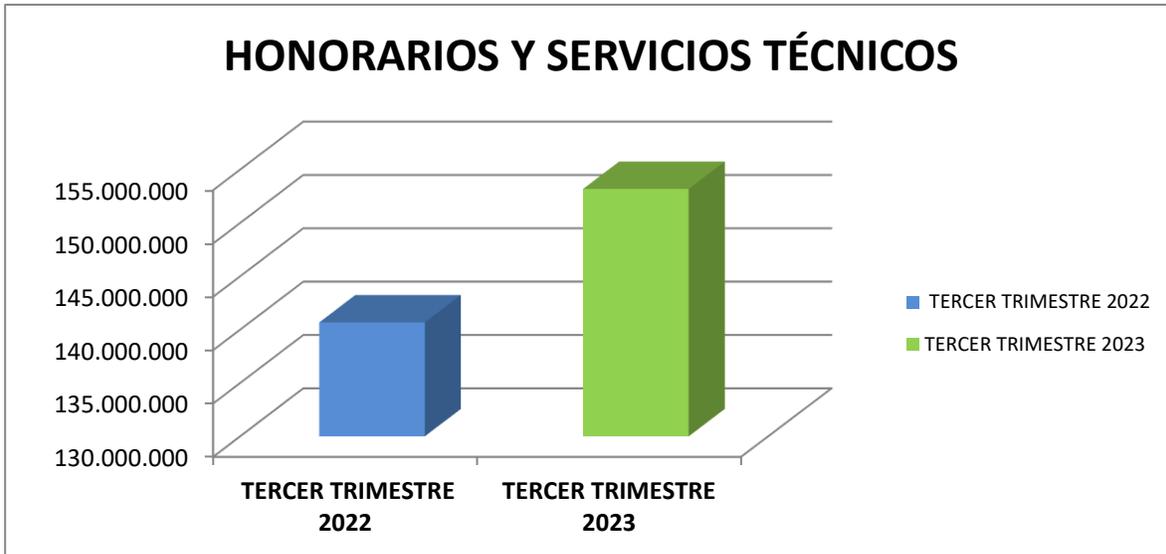
Recordemos que el aumento de salarios vigencia 2023 decretado por el Gobierno Nacional para empleados públicos ascendió a 14.62%.

En recargos nocturnos y festivos en el tercer trimestre 2022 se cancelaron tres meses Junio – agosto mientras que en el 2023 se cancelaron cuatro (4) meses: mayo – agosto y a su vez en éste mismo período se canceló el retroactivo (enero – mayo) según lo establecido por el Gobierno Nacional.



1.2. Honorarios y servicios técnicos: (Anexo 1)

HONORARIOS y SERV TECNICOS	TERCER TRIMESTRE 2022	TERCER TRIMESTRE 2023
REMUNERACION SERV TECNICOS	\$ 9.464.544	\$ 5.639.000
HONORARIOS	\$ 131.212.250	\$ 147.548.100
TOTAL	\$ 140.676.794	\$ 153.187.100



En el TERCER trimestre de la vigencia 2022 se canceló por remuneración de servicios técnicos el valor de \$ 9.464.544 discriminados así:

OBJETO	CANTIDAD	VALOR CANCELADO EN EL TERCER TRIMESTRE DEL 2022
SERVICIOS TECNICOS		\$ 9.464.544
NEGOCIOS A & L S.A.S: Mantenim preventivo y correctivo con suministro de repuestos y llantas para los vehículos del Sanatorio, comprob egreso No.622 de Julio 28 del 2022	1	\$ 8.980.000
LUIS A. MEDINA: Revisión técnico mecánica de la ambulancia OSF-150 de propiedad del Sanatorio de Contratación, comprob egreso No.645 de Agto 4 del 2022	1	\$ 242.400
ANDRES E. RINCON: Revisión técnico mecánica de la ambulancia OSF-056 de propiedad del Sanatorio de Contratación, comprob egreso No. 678 de Agto 5 del 2022	1	\$ 242.144

En el TERCER trimestre de la vigencia 2023 se canceló por remuneración de servicios técnicos el valor de \$ 5.639.000 discriminados así:

OBJETO	CANTIDAD	VALOR CANCELADO EN EL TERCER TRIMESTRE DEL 2023
SERVICIOS TECNICOS		\$ 5.639.000
E.A.S.O.S. EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE OBREROS SANGUILEÑOS: Mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos del Sanatorio. Comp egreso No. 645 del 01 de agosto	1	\$ 5.345.000
Fact FE-59 Alexander León Merchan: Reparación y mantenimiento correctivo de control y módulo receptor para portón eléctrico. Comp egreso No.607 de julio 24 del 2023	1	\$ 150.000
Fact No. 2157 Mantenimiento Carza: Reparación a todo costo de tensiómetro manual. Comp egreso No.607 de julio 24 del 2023	1	\$ 54.000
Fact No. 2162 Mantenimiento Carza: Reparación a todo costo de equipo de órganos de pared ubicado consultorio de consulta externa. Comp egreso No.607 de julio 24 del 2023	1	\$ 90.000

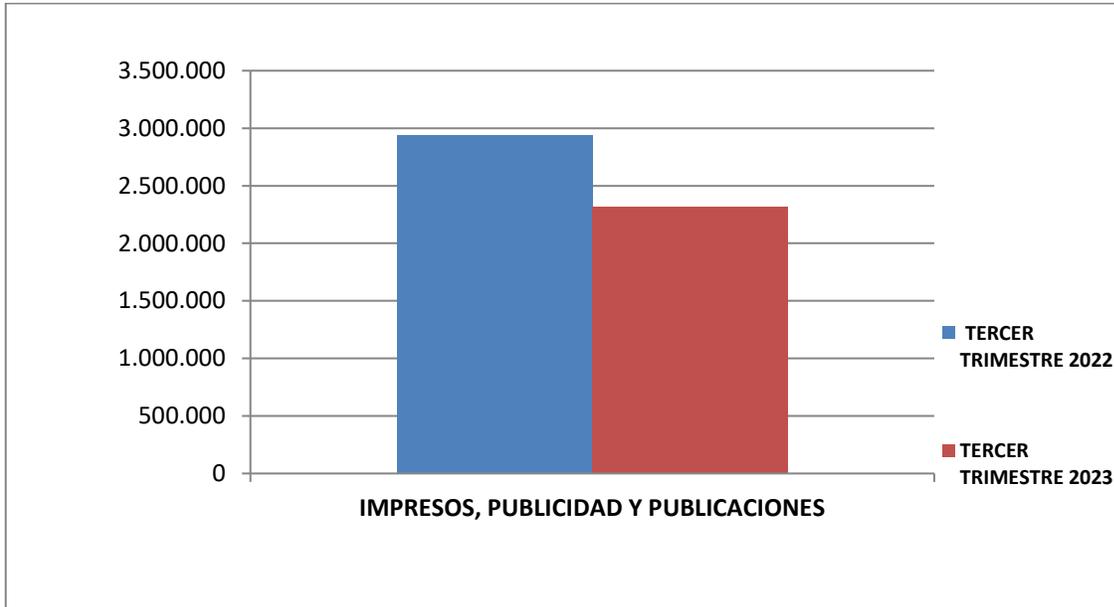
Honorarios: Durante el trimestre en estudio se canceló por honorarios \$ 147.548.100 a personas Naturales y Jurídicas que prestaron sus servicios a la Institución, los cuales, se relacionan a continuación:

OBJETO	CANTIDAD	VALOR CANCELADO EN EL TRIMESTRE
HONORARIOS		\$ 147.548.100
Cooperativa de trabajo asociado : Asesoría Jurídica Interna y Externa	3	\$ 21.000.000
Sta. Erika Tavera Camacho: Jefe de enfermería	3	\$ 10.500.000
Dr. Pedro Antonio Martínez: Revisor Fiscal	3	\$ 12.545.100
Dra Norma Torrado – Medico General	1	\$ 6.000.000
Dra. Erika Mendoza Acevedo: Fisioterapeuta	3	\$ 9.300.000
Ing. Álvaro Gamboa Rojas: Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (Mipg)	3	\$ 12.000.000
Dra. Eliana María Gómez: Calidad	4	\$ 13.883.000
Ing. Ariel Zúñiga Velandia - Sistemas	3	\$ 7.200.000
Dra. Nancy Adriana Ortiz – Psicólogo	3	\$ 7.800.000
Dra. María Fernanda Chacón: Fisioterapeuta	3	\$ 8.400.000
Sra Diana Patricia Diaz – Aux enfermería	3	\$ 4.500.000
Sra Yenifer Herrera Chinchilla – Aux enfermería	3	\$ 4.500.000
Dra. Alba Lucia Arciniegas: Medico Gral	3	\$ 18.000.000
Dr. José María Mosquera: Médico gral	2	\$ 9.600.000
Dr. Olinto Mieles Burgos: Representante Junta Directiva	2	\$ 580.000
Dra. Claudia Lucia Colorado: Representante Junta Directiva	2	\$ 580.000
Sra Albertina Niño Jaimes: Representante Junta Directiva	2	\$ 580.000
Sr. Humberto Rueda Reyes: Representante Junta Directiva	2	\$ 580.000

En el rubro de honorarios se observa un incremento del 12.45 %.

2 - Impresos, Publicidad y Publicaciones: (Anexo 2)

CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2022	TERCER TRIMESTRE 2023
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.935.332	2.318.100



- **Publicidad y propaganda:**

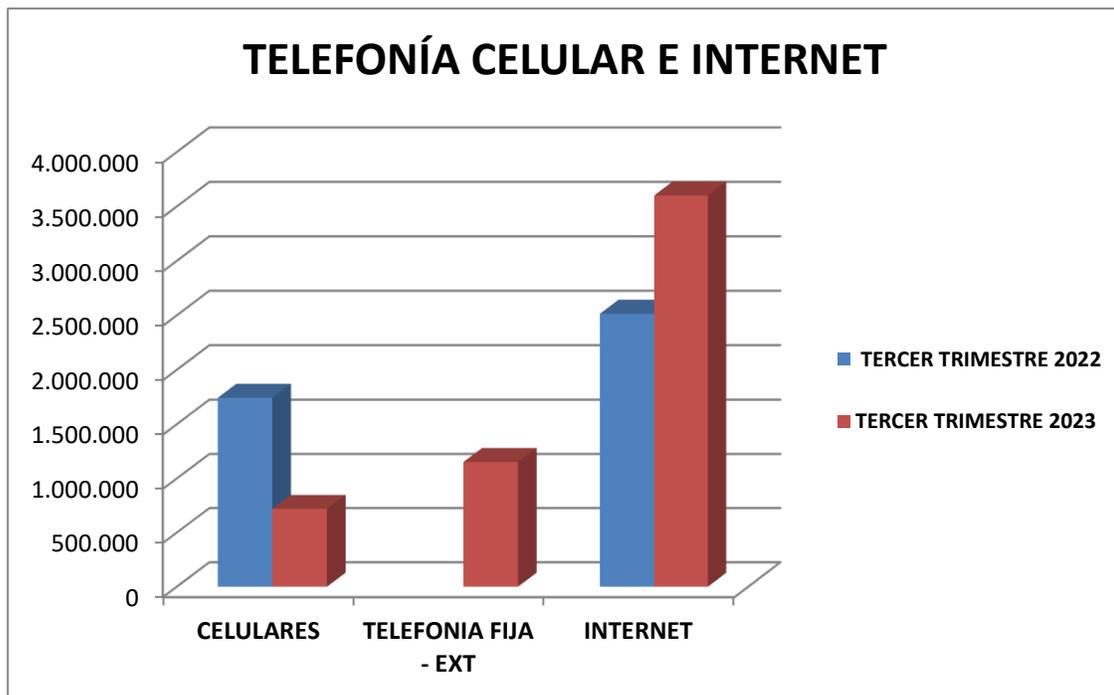
Por publicidad y propaganda, se cancela a la emisora radial “La voz de la Fé” denominada “Asociación de usuarios campesinos” por prestación de servicios de transmisión de la información institucional del Sanatorio de Contratación.

En el tercer trimestre del 2022: Se realizaron cuatro (4) pagos cada uno por \$ 733.833 para un total de \$ 2.935.332

En el TERCER trimestre del 2023: Se realizaron tres (3) pagos para un total de \$ 2.318.100

3- Asignación y Uso de Teléfonos Celulares (Anexo 3)

CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2022	TERCER TRIMESTRE 2023
CELULARES y LINEA TELEFONICA FIJA (Extensiones)	\$ 1.742.502	\$ 1.870.720
INTERNET	\$ 2.515.060	\$ 3.600.000



El Sanatorio de Contratación E.S.E., cuenta con 3 líneas asignadas así:

No. de Línea	Tercer Trimestre 2022	Tercer Trimestre 2023
3125829153	\$ 388.719	\$ 239.600
3125830372	\$ 387.800	\$ 239.600
3102095589	\$ 763.088	\$ 239.600
Línea 018000	\$ 202.895	
Línea fija (con extensiones)		\$ 1.151.920
TOTAL	\$ 1.742.502	\$ 1.870.720

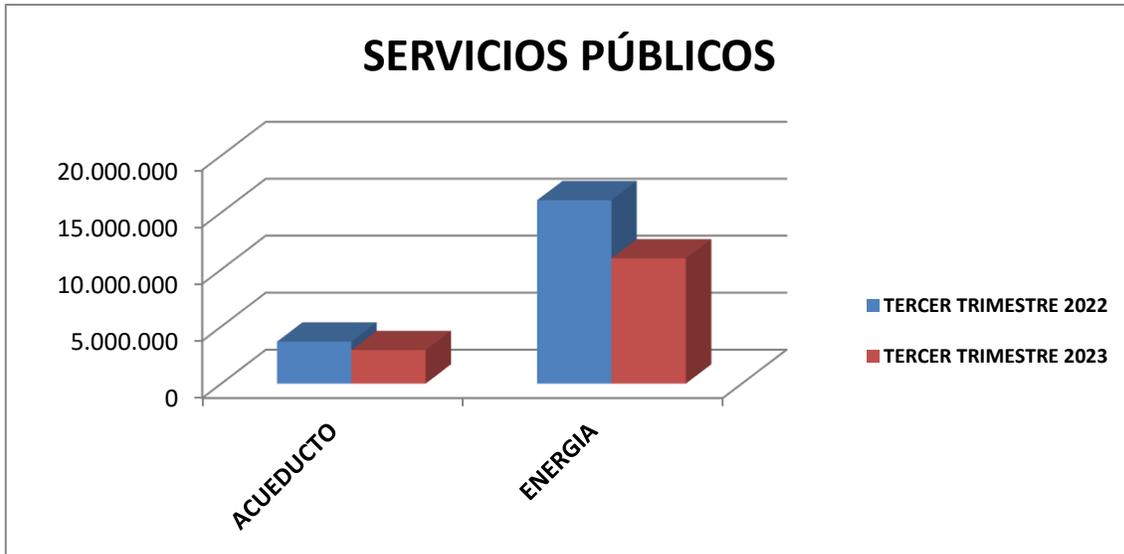
Fuente: Ordenes de Pago – Ejecución Presupuestal.

En marzo del 2023 se cambió el plan post-pago de celulares por uno más económico y a su vez se adquirió telefonía fija por el sistema VOlp (con tres extensiones, las cuales, fueron instaladas en las oficinas de: Siau, Gerencia y Estadística)

A partir de febrero del 2023 se cambió de proveedor del servicio de internet; pasando el cargo fijo mensual a \$ 1.200.000 (En el período de estudio se canceló tres facturas correspondientes al servicio del 10 de julio al 10 de octubre) para una total de \$ 3.600.000=

4- Consumo de Servicios Públicos (Acueducto y Energía)

CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2022	TERCER TRIMESTRE 2023
ACUEDUCTO	\$ 3.674.921	\$ 2.932.120
ENERGIA	\$ 16.076.400	\$ 10.973.084



Servicio	Unidad Medida	(Julio – Sept 2022)		(Julio – Sept 2023)		%
		Consumo	Valor	Consumo	Valor	Variación \$
Acueducto	m ³	3.500 M3	\$ 3.674.921	2.770 M3	\$ 2.932.120	- \$ 742.801
Energía	Kw	18.393 kW	\$ 16.076.400	7.662 KW	\$ 10.973.084	- \$ 5.103.316
TOTAL			\$ 19.751.321		\$ 13.905.204	- \$ 5.846.117

Fuente: Ordenes de Pago – Ejecución Presupuestal.

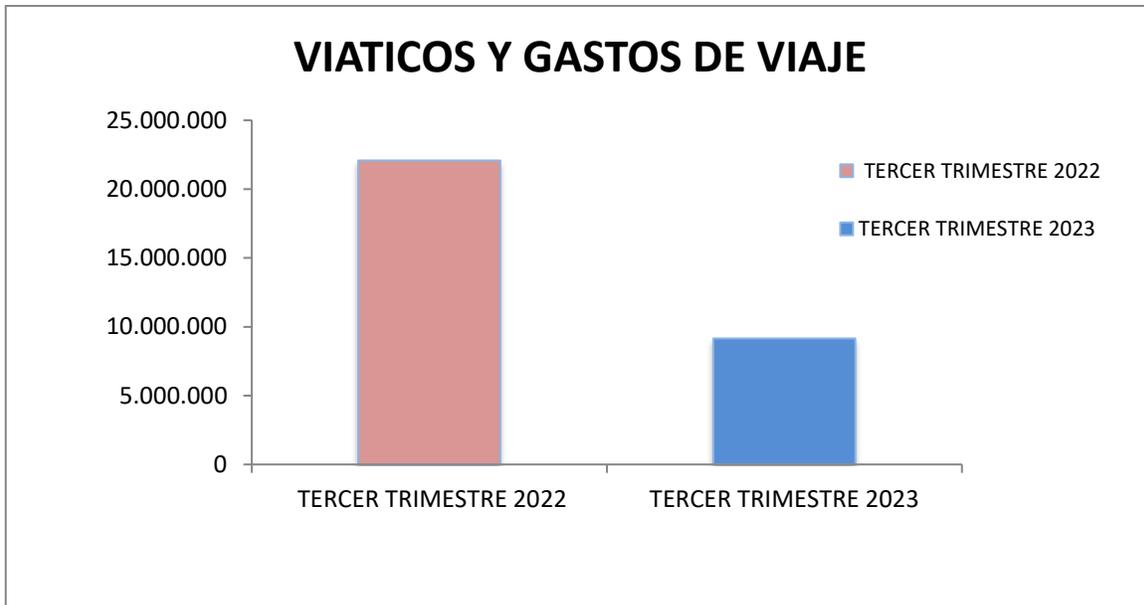
Servicio Acueducto: En el trimestre evaluado del 2023 se canceló el consumo correspondiente a tres meses, se observa, una disminución del 20.21%, con respecto al año anterior lo que indica que hay conciencia entre los funcionarios en administrar bien el recurso hídrico.

Servicio Energía: El pago de la energía refleja una disminución del 31.74% lo que obedece a que en el mismo período del 2022 se canceló el consumo de cuatro (4) meses mientras que en el actual período de estudio sólo se canceló el consumo correspondiente a tres (3) meses.

La oficina de Recursos Físicos está pendiente del buen manejo de los recursos y servicios como agua y fluido eléctrico.

5- Viáticos (Anexo 5)

CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2022	TERCER TRIMESTRE 2023
VIATICOS	\$ 22.075.000	\$ 9.155.500



El pago de viáticos tuvo un decrecimiento del -58.53% con respecto al mismo período del año anterior.

A través de la Resolución No. 438 del 15 de Junio 2023, expedida por la Gerente del Sanatorio, se reglamenta el trámite interno de las comisiones de servicio, pago de viáticos, gastos de desplazamiento y gastos de viaje en el Sanatorio de Contratación E.S.E.

El decrecimiento en el pago de viáticos se debe a las medidas adoptadas a partir de la fecha que entró en vigencia la resolución antes mencionada. Para el caso particular en el Art. 9 parágrafo 1. “Se entenderá que la sede habitual de los conductores mecánicos, trabajadores oficiales con funciones de conductor y demás personal asistencial asignado al servicio de ambulancia son los respectivos vehículos oficiales y ambulancias”

Por lo anterior, quedó reglamentado que el personal de enfermería y conductores no reciben viáticos si el desplazamiento es hasta el Municipio de Socorro.

RECOMENDACIONES

- Continuar implementando estrategias orientadas al uso eficiente de recursos ambientales.
- Continuar con la política de ahorro de papel, a través del reciclaje, impresión y fotocopiado por las dos caras, uso racionado de copias y la configuración de impresoras y fotocopiadoras en calidad de borrador para el uso eficiente de tintas.
- Continuar fomentando una cultura que cumpla con las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto al interior de las dependencias de la Institución.
- Se recomienda constantemente estar revisando y analizando la pertinencia de los planes contratados por telefonía celular, telefonía fija e Internet versus los ofertados por las empresas prestadoras de servicios teniendo en cuenta cobertura y calidad velando por la reducción constante de los costos por estos servicios.

Atender las instrucciones que han sido impartidas en las Directivas Presidenciales 01 de 2016, No. 09 de Noviembre 2018, No. 08 del 17 Septiembre del 2022; al igual que el Decreto 1009 del 14 de Julio del 2020, Decreto 371 de abril 8 del 2021, Decreto 397 de marzo 17 del 2022, Directiva presidencial No. 08 del 17 Septiembre del 2022, Decreto 444 del 29 de marzo del 2023; referente al Plan de austeridad que debemos asumir todos los servidores públicos, en materia de reducción de gastos generales.

GLORIA E. BERDUGO
Profesional Universitario Grado 9
Control Interno